

# BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 28 de julio de 2017

No. 016

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que aceptó la solicitud de retiro voluntario temporal como Miembro Liquidador Individual presentada por Compañía de Profesionales de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa a partir del 28 de julio de 2017.

La citada sociedad comisionista a la fecha de aceptación del retiro voluntario temporal no presenta posición abierta en los Activos compensados y liquidados a través de la CRCC S.A., por tanto, no existen operaciones aceptadas por la CRCC S.A. pendientes de cumplimiento.

A partir del 28 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento, la CRCC S.A. no aceptará nuevas operaciones de Compañía de Profesionales de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa, ni admitirá la gestión de operaciones desde las Cuentas de dicha sociedad comisionista, ni el registro de operaciones en tales Cuentas en su condición de Miembro Liquidador Individual. Así mismo, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. no tramitará solicitudes de creación de Cuentas de Terceros por parte de Compañía de Profesionales de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa.